

POLÍTICA INTEGRADA DEL GRUPO CLEOP

EL GRUPO CLEOP, fiel a su compromiso con nuestros clientes, con el medio ambiente y con nuestros trabajadores, así como con todas las partes interesadas relacionadas, y consciente de la importancia de la mejora continua de la eficacia de nuestros procesos establece los siguientes Principios que conforman nuestra Política:

- *Enfoque de la actividad a nuestros clientes con el fin de alcanzar la satisfacción plena de los mismos.*
- *Dar cumplimiento a los requisitos de nuestros clientes, así como a los requisitos reglamentarios y legales aplicables a nuestra actividad y a otros requisitos suscritos voluntariamente por el Grupo CLEOP.*
- *Es un compromiso fundamental del Grupo CLEOP, integrar la prevención de riesgos laborales en todas sus actuaciones y decisiones para crear unas condiciones seguras y saludables en los puestos de trabajo, con los objetivos preventivos de: asumir a nivel de todas las líneas jerárquicas dicho compromiso, y eliminar y/o minimizar los riesgos detectados en nuestras actividades.*
- *Minimizar el impacto ambiental durante la realización de nuestras actividades y prevenir la contaminación, analizando las repercusiones ambientales de cada nuevo proyecto.*
- *Fomentar la sensibilización y comunicación con las empresas colaboradoras, clientes y la consulta – participación de todo el personal que integra nuestra organización, tanto en aspectos de aseguramiento de la calidad, como en los aspectos de minimización de riesgos y control de aspectos ambientales, como en los aspectos de gestión preventiva.*
- *La integración y formación de todos los empleados en la estructura del sistema de gestión integrado.*
- *A nivel constructivo, apostamos por una diferenciación en el mercado basada en: máxima calidad en materiales, acabados e instalaciones dentro de un equilibrio de calidad – precio establecido.*
- *La mejora continua, como compromiso, dotando los recursos necesarios para la consecución de los objetivos y metas establecidos, así como para la implantación de las acciones de mejora que se pudieran derivar del análisis organizativo y revisarlos.*

VALENCIA, a 21 de mayo de 2018

D. Alejandro Domingo Aleixandre